

DISPOSICIÓN SGA N° 47 /16

Buenos Aires, 9 de mayo de 2016.

VISTO La Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764 y el Expediente SSGA N° 105/16 del Registro de este Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante la presente Contratación Directa N° 15/16, tramita la provisión del servicio de Difusión Institucional de este Ministerio Público de la Defensa con GIRA BUENOS AIRES DE ZUMBA S.A., en su portal web www.girabsas.com, por el periodo de cuatro (4) meses corridos, computados a partir del 1° de marzo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016;

II.- Que, a través de la mencionada contratación se busca que el Ministerio Público de la Defensa publique anuncios de identidad institucional que coadyuven a acercar el servicio de justicia a toda la ciudadanía, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5° de la Ley N° 3.391;

III.- Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2016 aprobado a través de la Resolución DG N° 108/16 y su ampliatoria prevista en la Resolución DG N° 169/16;

IV.- Que, del presupuesto presentado por la firma **GIRA BUENOS AIRES DE ZUMBA S.A. CUIT 30-71103183-5**, surgen características y condiciones del servicio jurídico y la cotización del

mismo, por el plazo de cuatro (4) meses corridos, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-);

V.- Que, la firma **GIRA BUENOS AIRES DE ZUMBA S.A. CUIT 30-71103183-5** presenta la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación del servicio;

VI.- Que, por cuanto la firma **GIRA BUENOS AIRES DE ZUMBA S.A. CUIT 30-71103183-5**, es la titular del dominio web www.girabsas.com.ar y posee la exclusividad de uso, propiedad intelectual y comercialización de espacios publicitarios en el mencionado sitio web, se verifica la condición de exclusividad respecto del servicio ofrecido, constituyendo dicho canal de comunicación un medio especialmente dedicado al quehacer político, cultural, legislativo y judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no existiendo por otra parte sustitutos convenientes, todo lo cual hace procedente la contratación directa, en los términos del artículo 28 inciso 5º de la Ley Nº 2.095, modificado por la Ley Nº 4.764;

VII.- Que, la Dirección de Presupuesto realizó la afectación presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 70;

VIII.- Que, conforme lo establece el art. 13 de la reglamentación de la Ley Nº 2095, aprobada mediante Resolución CCAMP Nº 53/15, la aprobación y la adjudicación de la contratación hasta 100.000 unidades de compra, -esto es hasta la suma de \$ 975.000, por aplicación del art. 28, apartado b) de la ley 5495 (Presupuesto para el Ejercicio Económico 2016) que establece que cada unidad de compra es igual a \$ 9,75-, es competencia del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, atribución que por Resolución DG Nº 197/15 ha recaído en el Secretario General de Administración;



IX.- Que, la Subsecretaría Legal y Técnica ha emitido el Dictamen N° 27/16, conforme lo dispuesto en el art. 7° del Decreto N° 1510/97, pronunciándose respecto a la procedencia de la contratación directa;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 con las modificaciones introducidas mediante la Ley N° 2.386, la Ley N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 y su Reglamentación aprobada para el ámbito del Ministerio Público mediante la Resolución CCAMP N° 53/15, y el Decreto N° 1510/97;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION

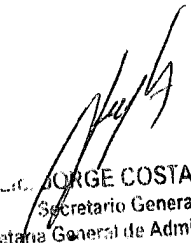
DISPONE:

1°.- **APROBAR** la Contratación Directa N° 15/16 conforme lo admite el art. 28 inc. 5° de la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, cuyo objeto es la contratación del servicio de Difusión Institucional de este Ministerio Público de la Defensa con **GIRA BUENOS AIRES DE ZUMBA S.A. CUIT 30-71103183-5**, en su portal web www.girabsas.com, por el periodo de cuatro (4) meses corridos, computados a partir del 1° de marzo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016.

2°.- **ADJUDICAR** la contratación aprobada en el artículo precedente, a la firma **GIRA BUENOS AIRES DE ZUMBA S.A. CUIT 30-71103183-5** por un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-).


3°.- **AFECTAR** definitivamente el monto consignado en el artículo 2° a las partidas presupuestarias vigentes.

4°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese,
notifíquese y oportunamente archívese.-


Lic. JORGE COSTALES
Secretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION			
DISP. N°	17	F°	I
		F°	122-123
		FECHA	9/10/2016

CERTIFICO que la presente es copia fiel de
su original. Dejenlo a la vista CONSTE
Buenos Aires, Mayo 9, 2016


Cdo. GUSTAVO BUGLIONE
Director de Presupuesto
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa